



Secretaría de la
Función Pública
Gobierno de Puebla



"2024, año del Libro y la Lectura".

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DE RESPONSABILIDADES
Oficio No. SFPPue/OS/SR/7002/2024
ASUNTO: Agenda Regulatoria para el periodo de
diciembre 2024 a mayo 2025

"Cuatro veces Heroica Puebla de Zaragoza" a 25 de noviembre de 2024

MARCO ANTONIO MOLINA SÁNCHEZ
COMISIONADO DE MEJORA REGULATORIA
DEL ESTADO DE PUEBLA
PRESENTE

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1, 3, 13 primer párrafo, 31 fracción IV y 35 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla; 61 de la Ley de Mejora Regulatoria y Buena Administración para el Estado de Puebla; 1, 5 fracción I, 8 y 12 fracciones II y XLIV del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública; y, en atención al Oficio COMEREP/734/2024 mediante el que solicitó hacerle llegar la Agenda Regulatoria para el periodo de diciembre de 2024 a mayo de 2025.

Al respecto, me permito hacer de su conocimiento que una vez consultado a las Unidades Administrativas de esta Dependencia en cuanto a si tienen considerado expedir o modificar alguna regulación por el periodo solicitado, las mismas han reportado que por el momento no se prevé la emisión o modificación de regulaciones para el periodo de diciembre de 2024 a mayo de 2025.

Sin más que agregar, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

JAIME RODRÍGUEZ OCHOA
SUBSECRETARIO DE RESPONSABILIDADES DE LA
SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA



Las firmas aquí contenidas son para control interno de conformidad con lo establecido en los artículos 1, 3, 13, 31 fracción IV y 35 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla; 1, 5 fracciones III y 7, 10, 13 y 22 del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública, debiendo destacar que la relación jerárquica existente entre las unidades administrativas y cualquiera de éstas y el Secretario representa un criterio de orden que no excluye a cada una de la responsabilidad individual en la observancia de los principios de legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficiencia que han de observarse en el servicio público.

María Eugenia Yáñez Guerra
Analista Especializada Consultiva "A"
Elaboró

C.c.p. Juan Carlos Moreno Valle Abdala. Secretario de la Función Pública. Para su superior conocimiento.
Archivo

Bulevar Atlixcáyotl 1101, Col. Concepción Las Lajas
(CIS) Edificio Ejecutivo 3er. piso
Puebla, Pue. C.P. 72190 Tel. (222) 3 03 46 00 Ext. 29 3468
sria.funcionpublica@puebla.gob.mx | www.sfp.puebla.gob.mx

